

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CON CORTE A MARZO DE 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a lo estipulado por la Auditoría General de la República, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de Control Interno del informe de Austeridad del Gasto Durante el período comprendido entre el primero (1º) de enero al 31 de marzo de 2017.

Dentro del informe se presentan los resultados obtenidos, reflejando las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el manejo de los recursos de la Gobernación de La Guajira.

OBJETIVO.

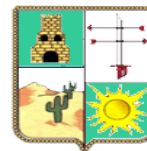
Verificar el comportamiento de la eficiencia y austeridad en el gasto público, de todas las dependencias de la Gobernación de La Guajira dentro del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2017, que tienen que ver con el componente de funcionamiento o con recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

ALCANCE.

En el informe, se pretende mostrar el cumplimiento de las normas que tienen que ver con el cumplimiento de la política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público dentro Presupuesto Gastos Generales de la Gobernación de La Guajira, para el periodo correspondiente entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2017. Las apropiaciones afectadas con el presente informe corresponden a Gastos de Funcionamiento, gastos que incluyen: sueldo personal de nómina, servicios profesionales, técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos, capacitación, viáticos y gastos de viaje; y otros gastos generales (mantenimiento y reparaciones locativas), etc.

El informe se estableció de acuerdo a los lineamiento emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el cumpliendo las medidas requeridas por la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo al análisis que se presenta se obtiene como soporte del informe las ejecuciones presupuestales que se realizan a través de la Secretaría de Hacienda Departamental. En el desarrollo de la evaluación efectuada se no se realiza un estudio comparativo de ejecución del gasto por tratarse del primer trimestre del año 2015.



PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

MORALIDAD: Se orienta a que los servidores públicos denoten una actitud coherente con la legalidad y los fines del ordenamiento, que respeten las formalidades y finalidades que se derivan del principio de legalidad.

EFICACIA: Imprime el impulso a todas las actuaciones y procedimientos para que se hagan realidad los fines para los cuales fue instituida la administración, con miras a la efectividad de los derechos individuales y colectivos.

ECONOMÍA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

PUBLICIDAD: Implica que las actuaciones y decisiones de las autoridades sean públicas y abiertas a los asociados.

NORMATIVIDAD.

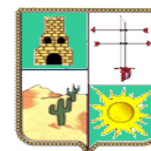
- Constitución Política de Colombia, artículo 2009.
- Ley 617 de 2000 (Saneamiento Fiscal y Financiero).
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Decreto ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**



INFORME DETALLADO DE EMPLEOS DURANTE EL PERIODO ENERO A MARZO DE 2017																	
	Número de empleos por nivel Jerárquicos nivel central (planta de personal)																
	Gobernador	Secretaría de Apoyo a la Gestión	Secretaría General	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Desarrollo Económico	Oficina Asesora Jurídica	Tránsito y Transporte	Departamento de Planeación	Dirección de Cultura	Control Interno Disciplinario	Control Interno	Oficina de Contratación
Directivo	1	1	4	2	1	3	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	0
Asesor		3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Profesional		5	4	5	10	11	2	4	1	5	4	2	5	2	0	1	0
Técnico		0	3	4	2	7	1	0	4	5	0	4	1	1	0	0	0
Asistencial		7	14	6	7	9	3	2	1	0	1	1	1	2	1	0	1
Total	1	16	25	17	20	30	9	9	7	12	6	8	8	6	2	2	2

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**



	A Marzo de 2.016	A Marzo de 2.017	Diferencia
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.592.873.768	\$ 4.108.109.942	\$ 1.515.236.174
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.191.882.387	\$ 3.664.761.322	\$ 1.472.878.935
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 1.505.474.216	\$ 1.574.254.654	\$ 68.780.438
Sueldo Personal de Nomina	\$ 1.048.612.025	\$ 1.161.576.419	\$ 112.964.394
Vacaciones e Indemnización de Vacaciones	\$ 109.393.394	\$ 140.817.474	\$ 31.424.080
Gastos de Representación	\$ 109.433.482	\$ 9.000.000	-\$ 100.433.482
Prima de Navidad	\$ 0	\$ 12.542.247	\$ 12.542.247
Prima de Servicios	\$ 0	\$ 1.344.011	\$ 1.344.011
Prima de Vacaciones	\$ 71.208.144	\$ 100.152.665	\$ 28.944.521
Bonificación Recreacional.	\$ 0	\$ 1.465.315	\$ 1.465.315
Auxilio de Transporte	\$ 7.178.900	\$ 4.752.838	-\$ 2.426.062
Prima de Antigüedad	\$ 123.825.312	\$ 84.422.608	-\$ 39.402.704
Bonificación servicios prestados	\$ 29.602.085	\$ 54.045.898	\$ 24.443.813
Subsidio de Alimento	\$ 6.220.874	\$ 4.135.179	-\$ 2.085.695
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 0	\$ 1.022.114.524	\$ 1.022.114.524
Honorarios Profesionales	\$ 0	\$ 540.950.000	\$ 540.950.000
Remuneración Servicios Técnicos y profesionales	\$ 0	\$ 481.164.524	\$ 481.164.524
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 365.679.200	\$ 903.062.554	\$ 537.383.354
Cesantía	\$ 138.987.490	\$ 532.867.450	\$ 393.879.960
Fondo de Pensiones-Privada	\$ 97.070.069	\$ 167.093.269	\$ 70.023.200
Empresa Promotoras de Salud - Privada	\$ 61.516.756	\$ 113.848.939	\$ 52.332.183
Cajas de Compensación Familiar	\$ 55.367.800	\$ 85.224.893	\$ 29.857.093
Administradores de Riesgos Profesionales	\$ 5.420.658	\$ 4.028.003	-\$ 1.392.655
Cesantías retroactivas	\$ 7.316.427	\$ 0	-\$ 7.316.427
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	\$ 248.712.615	\$ 102.917.309	-\$ 145.795.306
Salud	\$ 51.242.900	\$ 0	-\$ 51.242.900
Pensión	\$ 151.024.400	\$ 0	-\$ 151.024.400
Cesantías	\$ 46.445.315	\$ 102.917.309	\$ 56.471.994
APORTES PARAFISCALES	\$ 72.016.356	\$ 62.412.281	-\$ 9.604.075
Sena	\$ 6.954.700	\$ 6.356.260	-\$ 598.440
ICBF	\$ 44.031.717	\$ 37.912.101	-\$ 6.119.616
ESAP	\$ 7.815.539	\$ 5.434.400	-\$ 2.381.139
Institutos Técnicos	\$ 13.214.400	\$ 12.709.520	-\$ 504.880
GASTOS GENERALES	\$ 400.991.381	\$ 334.940.574	-\$ 66.050.807
ADQUISICON DE BIENES	\$ 4.388.800	\$ 11.269.567	\$ 6.880.767
Compra de Equipo	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Materiales y Suministros	\$ 4.388.800	\$ 1.269.567	-\$ 3.119.233
ADQUSICION DE SERVICIOS	\$ 298.406.887	\$ 323.671.007	\$ 25.264.120
Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 10.775.338	\$ 40.014.346	\$ 29.239.008
Servicios Públicos	\$ 232.614.850	\$ 251.933.268	\$ 19.318.418

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**



	A Marzo de 2.016	A Marzo de 2.017	Diferencia
Impresos y publicaciones	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Seguros	\$ 14.520.584	\$ 7.904.123	-\$ 6.616.461
Mantenimiento y reparaciones	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 1.000.000
Capacitación	\$ 955.000	\$ 0	-\$ 955.000
Comisión Encargo Fiduciario	\$ 36.541.115	\$ 9.819.270	-\$ 26.721.845
TRANSFERENCIAS	\$ 98.195.694	\$ 108.408.046	\$ 10.212.352
Sentencias y Conciliaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo subsidio sobretasa a la Gasolina	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Nacional de Pensiones Territoriales	\$ 98.195.694	\$ 108.408.046	\$ 10.212.352
Transferencias Impuesto de Vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a la información reportada, se puede observar que la nómina para el periodo informado se redujo en seis personas o empleados respecto a la vigencia 2016, a pesar de esta situación los gastos de personal aumentaron a 31 de marzo de 2017 (debido al pago de prestaciones sociales a las personas retiradas), cabe resaltar que a esta fecha aún no se ha realizado el ajuste salarial por el incremento del índice inflacionario adoptado por el Gobierno Nacional, asunto que afecta directamente a la nómina y a sus costos indirectos, situación que debe tenerse en cuenta, porque al ajustarse los salarios automáticamente se incrementan los gastos, acción que debe ser directamente proporcional con el aumento de los ingresos. Para el caso en concreto una afectación en los gastos baja automáticamente la capacidad para invertir tanto en infraestructura, como en gasto social.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere a la Secretaría General, a la Secretaría de Hacienda, a la Oficina de Contratación y demás dependencias, lo siguiente:

- *Atender las instrucciones impartidas en la directiva presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014, referente al Plan de Austeridad que deben asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.*
- *Adoptar medidas o políticas para regular la austeridad en el gasto público, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos con destino a inversión social.*
- *Brindar capacitación y asesoría a los empleados y contratistas de la administración tendiente a políticas para reducir el gasto de los servicios públicos esenciales, tales como: energía, telefonía, agua, servicio de cafetería, aseo, entre otros.*



- *Implementar políticas para disminuir el uso del papel (Cero Papel) y utilización razonable de los bienes, equipos, enseres y útiles de oficina que nos permiten la prestación del servicio.*
- *Contratar el personal netamente necesario para la prestación del servicio esencial requerido.*
- *Ajustar la Planta de personal de acuerdo a las necesidades de cada dependencia de la entidad, y así evitar la contratación de personal que se convierte en una nómina paralela.*
- *Actualizar el Manual de Funciones y competencias de la entidad para reorganizar la planta de personal, de acuerdo a las necesidades de las dependencias o sectoriales y las competencias de los funcionarios.*
- *Solicitar a las diferentes dependencias un cronograma para el disfrute de vacaciones, evitando que se afecte el servicio público y a la vez impidiendo el pago de vacaciones compensadas.*
- *Realizar esfuerzos para mejorar el recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.*
- *Contratar solamente las acciones que sean esenciales y necesarias para el funcionamiento de la administración.*

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Eloy Rojas".

ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS

Asesor con Funciones de Control Interno.